



Provincia de Entre Ríos

0680

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1821915)

PARANÁ, 01 ABR 2016

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO**

La necesidad de establecer criterios en los perfiles docentes y profesionales para el acceso a las horas cátedra de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario" dependiente de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario contar con aspirantes para cubrir las horas cátedra de la citada Carrera, asegurando así la cobertura de las unidades curriculares específicas del Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 0908/15 CGE;

Que Jurado de Concursos de Nivel Superior elaboró los perfiles docentes y profesionales para cubrir cada Unidad Curricular, trabajando para ello mancomunadamente con el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del C.G.E. y con especialistas en el tema, confeccionando una grilla con los perfiles correspondientes;

Que es compromiso de esta gestión garantizar el dictado normal de clases durante los ciclos académicos;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello,

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Exceptuar de los alcances del Artículo 23° de la Resolución N° 2300/12 C.G.E. a la "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario".-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que para el acceso a horas cátedra en la carrera "Tecnatura en Diseño Gráfico y Publicitario" se requiere contar con Título afín a los espacios curriculares a concursar o a la carrera a la que pertenecen los mismos, de acuerdo a los perfiles profesionales establecidos por la presente Resolución; pudiendo ser los de Profesor disciplinar, Licenciado o Profesional de grado universitario con o sin Formación Docente y los de Técnicos, Analistas, Diseñadores y Productores de Televisión con titulaciones cuyos planes de estudio no sean inferiores a 3 (tres) años detallados en el Anexo de la presente Resolución.-

///



# 0680

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1821915)

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///


**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar los perfiles requeridos para la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario" que obran como Anexo de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar aclarado que la inclusión de títulos con menos de cuatro años de duración tendrá carácter excepcional para los perfiles de las Unidades Curriculares que se detallan en las grillas del Anexo de la presente Resolución y con alcances sólo para la carrera "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario".-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios; Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/Ebm

ES COPIA

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. José Luis Panozzo  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES  
Director de Despacho  
Consejo G ral de Educación



Provincia de Entre Ríos

0680

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1821915)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Anexo**

**TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO**

Resolución N° 0908/15 CGE

*Tendrán prioridad las titulaciones docentes ante otros títulos.*

**PRIMER AÑO**

<b>CÁTEDRA</b>	<b>Profesor, Licenciado o Profesional, en:</b>
<b>Comunicación Diseño I</b>	Bellas Artes - Artes Visuales - Artes Plásticas - Diseño Gráfico.
<b>Publicidad y Propaganda I</b>	Técnico Superior en Publicidad y Propaganda - Licenciado en Diseño Gráfico - Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años )
<b>Tecnología de la Comunicación I</b>	Licenciado en Diseño Gráfico -- Marketing - Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años ) - Licenciatura en Artes Audiovisuales
<b>Diseño Digital I</b>	Diseño Gráfico - Artes Visuales - Bellas Artes - Informática - Sistema de Información -
<b>Historia del Arte y del Diseño</b>	Artes Visuales - Bellas Artes -- Arquitecto - Diseño Gráfico - Artes Plásticas.
<b>Sociología Visual</b>	Sociología - Ciencias de la Educación -- Filosofía - Licenciatura en Artes Audiovisuales
<b>Psicología de la Forma</b>	Psicología
<b>Tipografía I</b>	Artes Visuales -- Bellas Artes -- Comunicación Social -- Lengua -- Lengua y Literatura -- Castellano -- Letras Modernas.
<b>Comunicación</b>	Comunicación Social -- Lengua - Literatura - Castellano y Letras.
<b>Lengua Extranjera: Inglés Técnico</b>	Inglés
<b>Practica Profesionalizante I</b>	Técnico Superior en Publicidad y Propaganda - Licenciado en Diseño Gráfico - Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años )



Provincia de Entre Ríos

# 0680

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1821915)

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## SEGUNDO AÑO

<b>CÁTEDRA</b>	<b>Profesor, Licenciado o Profesional, en:</b>
<b>Comunicación Diseño II</b>	Bellas Artes - Artes Visuales - Artes Plásticas - Diseño Gráfico.
<b>Publicidad y Propaganda II</b>	Técnico Superior en Publicidad y Propaganda - Licenciado en Diseño Gráfico - Técnico en Diseño Gráfico Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años )
<b>Tecnología de la Comunicación II</b>	Licenciado en Diseño Gráfico – Marketing - Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años ) -
<b>Diseño Gráfico y Multimedial</b>	Informática - Diseño Gráfico - Sistema de Información – Técnico Superior en Informática – Técnico Superior en Sistema de Computación - Técnico Superior en Tecnología Informática – Analista en Sistema (3 años)
<b>Fotografía</b>	Licenciado en fotografía – Diseñador fotográfico - Licenciatura en Artes Audiovisuales
<b>Psicología Social y Comunicación</b>	Psicología – Sociología -- Psicología Social.
<b>Tipografía II</b>	Artes Visuales – Bellas Artes – Comunicación Social – Lengua – Lengua y Literatura – Castellano – Letras Modernas.
<b>Diseño Digital II</b>	Diseño Gráfico - Informática - Sistema de Información -
<b>Lengua Extranjera: Portugués</b>	Portugués
<b>Práctica Profesionalizante II</b>	Técnico Superior en Publicidad y Propaganda - Licenciado en Diseño Gráfico - Técnico Superior en Publicidad - Licenciado en Publicidad - Diseñador de Imagen y sonido (4 años )



# 0680

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1821915)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**TERCER AÑO**

<b>CÁTEDRA</b>	<b>Profesor, Licenciado o Profesional, en:</b>
<b>Comunicación Diseño III</b>	Informática - Sistema de Información – Técnico Superior en Informática – Técnico Superior en Sistema de Computación - Técnico Superior en Tecnología Informática – Analista en Sistema (3 años)
<b>Tecnología de la Comunicación III</b>	Analista en sistemas (3 años) - Diseñador de Imagen y sonido (4 años) - Licenciatura en Artes Audiovisuales - Sistema de Información – Técnico Superior en Informática – Técnico Superior en Sistema de Computación - Técnico Superior en Tecnología Informática –
<b>Producción gráfica y Audiovisual</b>	Licenciado en Televisión – Productor de Televisión - Diseñador Gráfico - Licenciatura en Artes Audiovisuales
<b>Marketing Publicitario</b>	Licenciado en Marketing – Tecnicatura en Marketing – Licenciado en Administración de Empresas - Licenciado en Comercialización.
<b>Planificación y Desarrollo de Campañas</b>	Licenciado en Marketing – Tecnicatura en Marketing – Licenciado en Publicidad – Técnico en Publicidad – Diseñador Gráfico –
<b>Animación Gráfica</b>	Licenciado en realización audiovisual – Diseñador de Imagen y Sonido – Licenciado en Medios – Director Integral de televisión – Licenciatura en Artes Audiovisuales
<b>Derechos Humanos y Ética</b>	Filosofía –Cs Sagradas – Cs. Sociales – Historia – Cs. De la Educación - Cs Políticas -Teología y Cs. De la Religión - Antropología – Abogacía – Sociología.
<b>Práctica Profesionalizante III</b>	Licenciado en Publicidad - Técnico en Publicidad - Diseño Gráfico-